

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A RECTORES Y DIRECTORES RURALES VINCULADOS
A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA
PARTICIPAR EN EL PROGRAMA RECTORES LÍDERES TRANSFORMADORES,
PROMOVIDO POR LA FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN**

DESCRIPCION

En el marco del Plan Territorial de Formación para docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del sector oficial de los municipios no certificados del departamento del Atlántico, la administración ha definido como eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa, la formación, cualificación y perfeccionamiento permanente de los docentes y directivos docentes, en las diferentes áreas de gestión (administrativa, directiva, académica y comunitaria) que comprometen la vida institucional; con la concepción que estos, son líderes y gestores directos del proceso educativo, así como del reconocimiento y valoración de los aportes realizados en investigaciones e innovaciones pedagógicas. Por lo que se hace imperioso fortalecer las competencias en el talento humano vinculado al sector para alcanzar mayor eficiencia y eficacia y lograr una transformación integral en los establecimientos educativos.

El Plan precisa además, una serie de estrategias que contribuyan a llevar a cabo esta tarea, dentro de las que se contempla las alianzas PÚBLICO – PRIVADO, con el fin de articular esfuerzos y recursos encaminados a un mismo propósito, criterio al que la Fundación Empresarios por la Educación (ExE) con su propuesta “RECTORES LIDERES TRANSFORMADORES”, que busca fortalecer y desarrollar en los rectores y directores rurales del Atlántico sus competencias del ser, pedagógicas, administrativas y comunitarias, para que ejerzan un liderazgo transformador que impacte el aprendizaje de los estudiantes y la vida de la comunidad educativa, de manera que sus miembros se conviertan en personas capaces de comprender, ser, vivir y trascender para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social, tal como lo plantea el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “*Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental*”.

El proyecto busca a demás, fortalecer y desarrollar en los rectores las competencias para el mejoramiento de su gestión personal, pedagógica, administrativa y comunitaria, para que estos ejerzan un **LIDERAZGO TRANSFORMADOR** que impacte el aprendizaje de los estudiantes y la vida de la comunidad educativa.

El proceso de formación que ofrece el proyecto tendrá una duración de diez (10) meses en los cuales los rectores, desarrollarán o reforzarán sus competencias como líderes pedagógicos, administrativos y comunitarios; les brindará la oportunidad de promover el trabajo colaborativo tanto al interior de su institución como con otros rectores (pares) a partir de la Red de Rectores; de la que se generan una serie de aprendizajes entorno al liderazgo y la gestión escolar.

.Compromiso Social sobre lo Fundamental

Por tanto, el proyecto propone una experiencia de aprendizaje que favorezca el desarrollo de un líder consciente de sí mismo y de su valor en la sociedad que logra resultados estratégicos y transformaciones en su institución educativa mediante una gestión participativa y colaborativa.

Con el Programa, en el corto y mediano plazo los rectores desarrollarán las competencias mencionadas y, en el largo plazo, generarán impactos positivos en el ambiente escolar y laboral de los Establecimientos Educativos que favorezca la permanencia y la calidad de la educación.

El Programa parte de un principio de evaluación integral donde se vinculan todos los miembros de la comunidad educativa y se autoevalúan las áreas estratégicas, los procesos, el clima escolar y los demás factores asociados a la calidad. El enfoque pedagógico del Programa está basado en cuatro corrientes de aprendizaje:

- Educación de personas adultas.
- El diálogo cultural y el aprendizaje en la experiencia.
- El liderazgo transformador.
- La formación por competencias.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA

1. La convocatoria será divulgada a través de la página web de la Secretaría de educación del Departamento del Atlántico www.sed
2. Se realizará de manera paralela a esta convocatoria, invitación directa a los rectores y/o directores rurales de la totalidad de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento del Atlántico.
3. Se seleccionarán treinta y dos (32) rectores y/o directores rurales vinculados a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento del Atlántico, para participar en el Proyecto de formación “RECTORES LIDERES TRANSFORMADORES”, promovido por Fundación ExE, la Gobernación del Atlántico y la Universidad del Norte.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Los rectores y/o directores rurales aspirantes para participar de esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en PROPIEDAD, como rectores y/o directores rurales a un establecimiento educativo del sector oficial de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.
2. Edad máxima cincuenta y seis (56) años.
3. Contar con disponibilidad de tiempo los viernes y sábados, durante el período del proceso de formación para participar en las sesiones presenciales.

.Compromiso Social sobre lo Fundamental

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

El rector y/o director rural interesado en participar de este proceso deberá enviar en las fechas estipuladas la siguiente documentación:

1. Formato de Inscripción debidamente diligenciado.

FORMATO DE INSCRIPCION		
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre completo del rector y/o director rural a postular		
Cédula Ciudadanía		
Edad		
Teléfono Fijo		
Número Celular		
Dirección		
1. DATOS LABORALES		
Establecimiento Educativo donde labora		
Código DANE del Establecimiento Educativo		
Correo electrónico del Establecimiento Educativo		
Fecha de vinculación a la Secretaría de Educación		
Tipo de vinculación		
Número de Sedes del Establecimiento Educativo		
Número de estudiantes matriculados en el Establecimiento Educativo		
Número de personas a su cargo		
1. FORMACION		
Título del rector y/o director rural a postular		
Nivel de Formación		
Nivel de inglés		
Grado en el Escalafón		
Ha participado anteriormente en este tipo de procesos?	SI	NO
Indique estudios cursados a nivel post-gradual		
RECIBIDO:	NOMBRE DEL FUNIONARIO QUE RECIBE	FECHA DE RECIBIDO

2. Copia de la cédula de ciudadanía del rector y/o director rural a postular ampliada al 150%. (Formato escaneado)
3. Carta de presentación de su postulación por parte de su Establecimiento Educativo firmada por el Consejo Directivo (Formato escaneado)

.Compromiso Social sobre lo Fundamental

4. Hoja de Vida.
5. Ensayo escrito de máximo tres (03) páginas donde exponga las debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora del Establecimiento Educativo. Así como, la motivación personal y los procesos de transformación interna de su Establecimiento Educativo que se esperaría gestar con la participación en el Programa.

MEDIOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Educación recibirá la documentación solicitada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de convocatoria, a través del correo electrónico calidadeducativa_atl@hotmail.com y en medio físico en las ventanillas de Atención al Ciudadano ubicada la Secretaria de Educación Departamental ubicadas en el 2do Piso del Edificio de la Gobernación del Atlántico, en sobre de manila sellado dirigido a Leovigilda Navarro Rodríguez - Coordinadora de la Unidad de Calidad Educativa.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	24 DE AGOSTO DE 2012	30 DE AGOSTO DE 2012
INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	24 DE AGOSTO DE 2012	30 DE AGOSTO DE 2012
APLICACIÓN DE PRUEBAS	1 DE SEPTIEMBRE DE 2012	1 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ENTREVISTA Y ENTREGA DE ENSAYO	3 DE AGOSTO DE 2012	5 DE AGOSTO DE 2012
SELECCIÓN DE CANDIDATOS	6 DE AGOSTO DE 2012	6 DE AGOSTO DE 2012
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

*El proceso de selección será realizado por la Fundación Universidad del Norte, quién entregará a la Secretaría de Educación Departamental un listado con los nombre de los treinta y dos (32) rectores y/o Directores Rurales elegibles para participar en el Programa, el cual publicará la Secretaría de Educación en la fecha estipulada en el cronograma de convocatoria, a través de la página web.